

IMDI AZUL (Compartimento Absorbente integrado en el fondo de inversión IMDI  
FUNDS, FI)  
INTERMONEY RETORNO ABSOLUTO FI  
(Fondo Absorbido)

**Anuncio de Fusión de Fondos de Inversión**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 26 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público que INTERMONEY GESTIÓN, SGIIC, S.A., como Sociedad Gestora de los fondos que a continuación se relacionan, ha adoptado el acuerdo de fusión por absorción de INTERMONEY RETORNO ABSOLUTO FI (Fondo Absorbido) por el compartimento IMDI AZUL del fondo IMDI FUNDS, FI (Fondo Absorbente) con disolución y sin liquidación del Fondo Absorbido y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a favor del comportamiento del Fondo Absorbente, sucediendo este último, a título universal, en todos los derechos y obligaciones del Fondo Absorbido.

El Proyecto de Fusión ha sido autorizado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 23 de diciembre de 2022. El citado Proyecto puede consultarse sin coste alguno en el domicilio de la Sociedad Gestora.

De conformidad con el Artículo 12 segundo párrafo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, y dado que ninguno de los Fondos tiene comisiones de reembolso, los partícipes podrán reembolsar sus participaciones en cualquier momento con valor liquidativo del día de la solicitud. La fusión se ejecutará una vez transcurrido el plazo de 40 días desde la fecha del presente anuncio, o del anuncio publicado en la página web de la Sociedad Gestora, o desde la fecha de la comunicación individualizada a partícipes, si éstos últimos fueran posteriores.

Igualmente, se informa del derecho de los acreedores, de cada uno de los Fondos que se fusionan a oponerse a la fusión, en el plazo legalmente establecido, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio.

Madrid, el 2 de enero de 2023.- Apoderados de INTERMONEY GESTIÓN, SGIIC, S.A., D. Rafael Bunzl Csonka y Dña. Ana Álvarez Ortiz de Zúñiga